



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2809

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-09-2020

Folio: 2020-2809
Certificado de ingresos: 2020-334252
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ARTURO BAEZA SALDAÑA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

USE

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-129-010
Propietario: ERNESTO GUERRERO LESTARJETTE
Domicilio: CALLE BOSQUE DE ARAGON 16355 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	41.00	45.00	COCHERA	1,494.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	41.00	45.00		149.43
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	41.00	45.00		149.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	41.00	45.00		149.43
1990352	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	1,344.90
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, firma y teléfono de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTAL			0.00	82.00	90.00		\$ 3,287.54

JUAN ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

S HUBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VII.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VIII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

IX.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-09-2020 12:50:32

Usuario:

Dirección: null

302c021427bc1c0ddd94d6f05bdc07b62b869d3c57c0f3a30214760c115bfe23b5e2b34719eef5fab80b5bc9ca6a